



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 04-B,

DALCAHUE, 20 enero 2012

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 296 del 16-03-2009, de la Corporación Municipal de Castro, los contratos de trabajo de fecha: 07.04.2009 al 31.12.2009; 04.01.2010 al 31.12.2010; 01-01-2011 al 31-12-2011, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcachue y la Sra. Nelly Bahamonde Ampuero

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 02 Bienios, a contar del 20 de enero del 2012 a la Srta. Nelly Bahamonde Ampuero; RUT.: Técnico Paramédico (Asistente Dental) en el Cesfam de Dalcachue..

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue


FREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue

AHA/JUG/CRD/mvb